Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 2353

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2011 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 29 de marzo de 2011

VISTO: El Memorándum N° 966, de fecha 28 de marzo de 2011, presentado por el Economista José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 12/2.011 para la "*Adquisición de Lubricantes*";

Que, según acta de apertura de sobres de fecha 18 de marzo de 2011, han presentado ofertas las empresas: *Lubrimotor, Farres S.A.C.I., Comercial Poyo'apy, Automotive S.A.I.E., Taller RC, Movil Parts S.R.L. y Hystractor;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 18 de marzo de 2011, en cuyo texto pertinente expresa: "*...Por todo lo expuesto, se recomienda: 1.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas oferentes Comercial Pojo'apy (Fenix B. Colman), Moovil Parts S.R.L. y Hystractor (Javier Melgarejo M.), por presentar en forma incorrecta el formulario de la carta oferta, de conformidad Decreto N° 21909/03, articulo 60, numeral 2. 2.- Desestimar la oferta presentada por la firma oferente Lubrimotor (Desiree Cruz Viadiu), por presentar en forma deficiente el anexo 3 de la carta de invitación, de conformidad al Decreto N° 21909/03, articulo 60, numeral 5. 3.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 12/2011 "Adquisición de Lubricantes", a la firma oferente Farres S.A.C.I., con RUC N° 80022415-9, hasta un monto total de Gs. 11.775.000 (guaraníes IVA incluido once millones setecientos setenta y cinco mil), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al Decreto N° 21909/03, articulo 63. 2) Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado de la Evaluación de la referida contratación...*";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 2353

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2011 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, este Ministerio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, proveniente de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación Nº 4.249/11 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"* reglamentada por el Decreto Nº 6071/11; específicamente, dichos rubros se encuentran disponibles en el Objeto del Gasto 360 FF 10;

Que, el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 12/2011 *"Adquisición de Lubricantes"*, del Ministerio de Educación y Cultura, a la firma Farres S.A.C.I., hasta un monto total de Guaraníes Once Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil (Gs. 11.775.000), IVA incluido, conforme al siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Aceite de 40 para motor Diesel	5	2.300.000	11.500.000
2	Liquido Refrigerante para Radiador	100	2.750	275.000
Total				11.775.000

2°.- **APROBAR** el acta de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 18 de marzo 2011.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2011 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

3°.- **SUSCRIBIR** el Contrato respectivo.

4°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. phil Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura